

Estimadas familias de alumnos/as del IES Parquesol:

Con la presente circular, queremos informarles de que **desde el día 9 al 31 de enero de 2025 ambos inclusive, pueden hacer su solicitud para participar en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS 2025/2026"**. Les recordamos que:

1. Todo el alumnado que vaya a cursar en 2025/2026 Educación Primaria o ESO en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, cualquiera que sea su titularidad, puede participar en el Programa RELEO PLUS mediante la presentación de solicitud de participación dentro de plazo, aunque supere el nivel de renta exigido para las ayudas.
2. FASES DEL PROGRAMA:
 - 2.1 Una **primera fase** de concesión directa de **ayudas en especie o dinerarias**, dirigidas a todo el alumnado cuya **unidad familiar no supere los umbrales de renta establecidos por la administración**. El alumnado beneficiario de estas ayudas recibirá como ayuda los libros de texto del Banco de libros del instituto, y sólo en el caso de que este no dispusiera de suficientes existencias se le entregará una ayuda dineraria para la adquisición de los libros necesarios con un límite de 350€ previa justificación con factura. **En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir de modo que los beneficiarios que rechacen los libros del Banco de libros perderán tal condición y no recibirán tampoco ayuda dineraria.**
 - 2.2 En una **segunda fase** y en el caso de que una vez otorgadas las ayudas previstas en el punto anterior, continuaran existiendo libros de texto en el Banco de libros del instituto, se procederá a su entrega, por orden inverso a su nivel de renta, al alumnado que estudiando en él y no siendo beneficiario de las citadas ayudas **hubiera solicitado la participación en el programa.**

Los beneficiarios del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y todos aquellos que dispongan del uso gratuito de libros de texto procedente del Banco de libros de textos del instituto, **deberán entregar en buen estado los libros subvencionados o recibidos en el centro donde estuvieran matriculados una vez finalice el curso.**

3. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para participar **se deberá presentar solicitud, una por cada alumno/a, que se cumplimentará, a través de la aplicación informática** disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: https://www.educa.jcyl.es/es/becas_alumnado/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2025-2026/programa-gratuidad-libros-texto-releo-plus-2025-2026-convoc. Una vez generada la solicitud, esta se puede teletramitar, si se dispone de certificado o DNI electrónico. En el caso de no disponer de uno, se debe imprimir, firmar y registrar en la Secretaría del instituto.

Como novedad, en esta convocatoria no se distribuirán solicitudes pregrabadas desde el instituto, por lo que todas las personas interesadas deberán generar la solicitud a través de la aplicación y registrarla bien con certificado digital o bien entregándola en la Secretaría del instituto para su registro. Sólo se tendrán en cuenta los datos grabados a través de la aplicación informática y en ningún caso los escritos a mano en la solicitud.

La solicitud **podrá presentarse por uno de los siguientes medios:**

3.1 De **manera electrónica**, a través de la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1285474762730/Propuesta>, para ello el solicitante deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico. Deberán adjuntar a la solicitud la documentación correspondiente que se digitalizará y anexará como archivos adjuntos a la solicitud, a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. El registro electrónico emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de la presentación. En el caso de que la solicitud se presente de forma electrónica, los miembros de la unidad familiar mayores de edad distintos del solicitante deberán rellenar el modelo del **Documento nº2 de firmas complementario de la solicitud**, que se encuentra disponible en el enlace anterior.

3.2 La solicitud podrá, de igual forma, presentarse **de manera presencial**, en la Secretaría del centro docente donde el alumno/a se encuentra matriculado en el curso escolar 2024/2025. **Esta deberá estar firmada por todos los miembros de la familia mayores de edad y deberá ir acompañada de la documentación correspondiente. En ningún caso se aceptarán solicitudes con datos manuscritos.** El solicitante deberá presentar dos copias de la solicitud (una para su registro en el centro educativo y posterior envío a la Dirección Provincial de Educación y la segunda para el solicitante, con objeto de poder acreditar su presentación).

4. PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

- Presentación de solicitudes: del 9 al 31 de enero de 2025.
- Publicación listados de solicitudes presentadas, con indicación de errores a subsanar: marzo-abril 2025.
- Plazo de presentación de subsanaciones: 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de los listados provisionales.
- Publicación de listados definitivos de beneficiarios: fin de mayo 2025.
- Devolución de libros RELEO PLUS 2024/2025: fin de junio 2025.
- Solicitud de libros del Banco de Libros: ESO del 18 al 27 de junio 2025.
- Preasignación de libros del Banco de Libros y comunicación a las familias: ESO del 1 al 12 de julio 2025.
- Entrega de libros del Banco de Libros: del 1 al 10 de septiembre de 2025.
- Justificación de la ayuda: del 1 al 26 de septiembre de 2025.
- Publicación de listados de subsanación de la justificación: fin de octubre 2025.
- Subsanción de la justificación: 10 días a partir del siguiente a la publicación de los listados.
- Pago de las ayudas: fin de diciembre 2025.

Ahora es el momento de presentar tu solicitud de participación.

En Valladolid, a 13 de enero de 2025.

Comisión de gestión de RELEO PLUS del IES Parquesol (Valladolid).